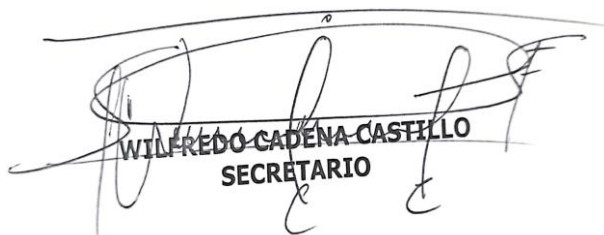




Proceso **MATRIMONIO CIVIL**
Radicado **2023-00044**
Contrayentes **EDWIN SEDANO CEPEDA Y YALFA YULITZA ORTIZ MEDINA**

Constancia: Al despacho del señor Juez, para resolver. Sírvase proveer.

Landázuri, 17 de marzo de 2023.


WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Landázuri, diecisiete (17) de marzo de Dos Mil veintitrés (2023).

En solicitud que antecede los señores **EDWIN SEDANO CEPEDA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.099.547.044 expedida en Cimitarra- Santander y **YALFA YULITZA ORTIZ MEDINA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.005.205.996 expedida en Landázuri-Santander, mayores de edad, vecinos del municipio de Landázuri-Santander, solicitan al Juzgado, sean casados civilmente mediante el trámite correspondiente. Los interesados acompañaron a su petición las respectivas copias del Registro civil de nacimiento mediante los cuales se prueba el estado civil y edad de los contrayentes, así como fotocopia de cedula de testigos.

El libelo llena las formalidades legales y este Despacho es competente de acuerdo con el artículo 17-3 del C.G.P para conocer en única instancia del asunto, por lo tanto, debe aceptarse y ordenarse los demás trámites de rigor.

Por lo expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Landázuri,

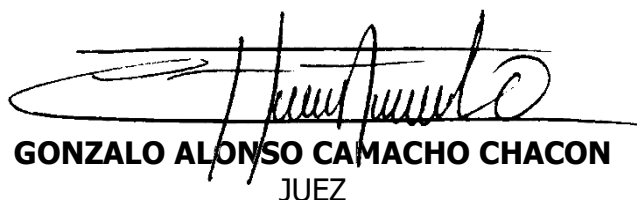
R E S U E L V E

PRIMERO: Aceptar la petición de matrimonio de naturaleza civil presentada por los señores **EDWIN SEDANO CEPEDA y YALFA YULITZA ORTIZ MEDINA**.

SEGUNDO: SEÑALAR el día **TREINTA (30) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)**, a las **DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30) P.M.**, para que tenga lugar la celebración del matrimonio entre los solicitantes **EDWIN SEDANO CEPEDA y YALFA YULITZA ORTIZ MEDINA**.

TERCERO: CITESE para esa fecha a los testigos señores LEIDY MEDINA NIÑO y ANDERSON CEDANO CEPEDA.

NOTIFIQUESE


GONZALO ALONSO CAMACHO CHACON
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO
POR ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY 21
DE MARZO DE 2023 A LAS 8:00 A.M.


WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO

do piso Edificio Coopsevivelez
ndazuri@cendoj.ramajudicial.gov.co